



Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL
INCENTIVO CARRITO GANADOR por 1MM EN Mercadeo en Éxito
01 DE Agosto al 26 de Septiembre 2026

ALMACENES PARTICIPANTES

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza del Sol. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios o entidades financieras.

HORARIO DE REGISTRO EN PUNTO DE INFORMACIÓN

De lunes a domingo de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

Dinámica de la Actividad

Gran Plaza te premia con uno de los 15 carritos de mercado por \$1.000.000 de nuestros almacenes EXITO

Por compras iguales o superiores a \$80.000, sin restricción por número de facturas.

Monto mínimo por factura para ser registrado es de \$80.000

Los sorteos de carritos se distribuirán las siguientes fechas.

SORTEO	Cantidad
8 de agosto	2 Bonos Mercado 1mm
15 de agosto	2 Bonos Mercado 1mm
22 de agosto	2 Bonos Mercado 1mm
29 de agosto	2 Bonos Mercado 1mm
5 de Sep	2 Bonos Mercado 1mm
12 de sep	2 Bonos Mercado 1mm
19 de sep	2 Bonos Mercado 1mm
26 de sep	2 Bonos Mercado 1mm

Los clientes que resulten ganadores serán citados AL DIA SGT DEL SORTEO PARA RECLAMAR SU PREMIO.

Se sortearán dos carritos por fecha.

El incentivo consiste en tener un minuto en almacenes éxito de GRAN PLAZA DEL SOL para depositar correctamente en el carro de los productos de las secciones, el incentivo a redimir tiene un tope máximo de \$1.000.000 para cada ganador.

El premio otorgado será solo de \$1.000.0000, si lo escogido en carrito suma mas de esta cifra el cliente definirá si retorna el producto o cancela el excedente.

Total incentivo: 16

DINÁMICA DEL INCENTIVO



Los incentivos se realizarán en las fechas anteriormente establecidas a través de la plataforma del MALL GO en la administración del Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración.

De cada incentivo se elegirá 2 cliente semanales y dos suplentes al azar.

El cliente que no cumpla con las condiciones establecidas se procederá a elegir otro cliente.

El proceso se repetirá hasta contar con un ganador.

El Centro Comercial se pondrá en contacto con los ganadores durante el transcurso del día.

En caso de no poder contactar a los ganadores, se contactará al otro ganador al día siguiente.

Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el incentivo. La dinámica del carrito ganador se llevará a cabo los días establecidos.

Si en el recorrido al depositar los productos en el carro deja caer o daña algún producto este será sumado a la cuenta del incentivo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD

REGISTRO DE COMPRAS

Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3216385743 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.

El cliente no podrá hacerlo de forma remota, es decir cliente ganador deberá estar presente en el Centro Comercial Gran Plaza Del Sol para poder realizar la actividad en el "Éxito".

El recorrido por el "Éxito" del Centro Comercial Gran Plaza Del Sol, únicamente lo podrá realizar la persona ganadora sin acompañante.

La dinámica del carrito ganador se llevará a cabo desde el 01 de agosto y hasta el 26 de sep de 2026.

Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.

Las categorías participantes para esta dinámica son productos de la canasta familiar y pequeños electrodomésticos como: freidora, licuadora, horno microondas, olla arrocera, cafetera, extractor de jugos, plancha, sandwichera (No aplican electrodomésticos fuera de los mencionados en este ítem).

NO APLICA: electrodomésticos no mencionados anteriormente (neveras, estufas, televisores, ventiladores entre otros), licores, tecnología, droguería.

No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.

No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.

El ganador será elegido en el punto de administración del Centro Comercial Gran Plaza del sol.

No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.

Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro



REGLAS DEL JUEGO

Gran Plaza
Centros Comerciales

- Un cliente solo puede ganar una vez en esta actividad.
- Los ganadores serán comunicados en las mismas fechas del sorteo.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el MALL GO para participar o simplemente no acepta el incentivo de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El incentivo se entregará únicamente al ganador y este será verificado en el programa de mall go de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los incentivos son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Se coordinará la entrega del incentivo con el ganador, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega del incentivo.
- El Centro Comercial Gran Plaza tiene 60 días calendario para hacer la entrega del incentivo al ganador después de haber sido contactado, cumplir con los requisitos y demás trámites necesarios
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del incentivo en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- EL CLIENTE SOLO PODRA GANAR UNA VEZ DURANTE EL EVENTO.
- Solo participan mayores de edad dentro de la actividad.
- En caso de que el ganador no quiera recibir el incentivo o no pueda ser contactado en los siguientes 5 días hábiles, el incentivo pasa al suplente.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como incentivo, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Al participar de nuestra actividad el cliente acepta las CyR emitidas por el centro comercial Gran Plaza.
- Las categorías participantes para esta dinámica SON TODAS LAS DEL CC, excluyendo servicios
- El cliente solo podrá tomar DOS referencias del mismo producto.
- El cliente tiene un minuto para tomar los productos que alcancen del monto máximo estipulado.
- En caso tal de que el cliente supere el valor total del incentivo tiene dos opciones: Pagar el excedente o dejar productos para llegar al monto.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- Si en el recorrido al depositar los productos en el carro deja caer o daña algún producto este será sumado a la cuenta del incentivo.
- El cliente no puede ingresar la mano al lineal y empujar los productos al carro de mercado.
- El incentivo será entregado a un solo ganador en ningún caso se dividirá o compartirá el incentivo entre dos concursantes.
- Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un incentivo, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del incentivo conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un incentivo.

Condiciones y restricciones de todas nuestras actividades

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
 - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
 - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en la actividad.
4. Los ganadores:
 - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el incentivo, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
 - b. El incentivo será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
 - c. Las garantías de nuestros incentivos son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
 - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en



Gran Plaza
Centro Comerciales

- los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
- e. Según disponibilidad se puede entregar el incentivo físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el incentivo en el tiempo establecido, se buscará a otro cliente que cumpla con las condiciones.
5. No participan los empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
 6. En el evento que el plan de incentivo supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
 7. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del incentivo, cuando aplique.
 8. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de las mismas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
 9. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y seguridad de nuestras actividades

Por tanto, Gran Plaza del Sol designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

EVELIN PEREZ CASTRO
DIRECTOR CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL

MARIA LUISA GENEY BUELVAS
ANALISTA DE MERCADEO CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA DEL SOL